

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
206/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de quien se ostenta como Director General Jurídico del Congreso del Estado de Sonora.	23609
Escrito y anexos de quien se ostenta como Director General de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora.	6557

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de quien se ostenta como Director General Jurídico del Congreso del Estado de Sonora, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El promovente desahoga el requerimiento formulado en autos y al efecto exhibe diversas documentales, entre ellas, copia certificada de la publicación que contiene el **Decreto 170 “que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, y de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en situación de Discapacidad del Estado de Sonora”**; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado.

Ahora bien, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de resultado. Por ello, se indica al Congreso local que este Alto Tribunal se encuentra en estudio y análisis de las constancias relativas a las gestiones, actos y actividades

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos del **Artículo 66 y 192, inciso b), fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Sonora**, que establecen lo siguiente:
Artículo 66.- Son atribuciones del Presidente: [...] I.- Fungir como representante legal del Congreso del Estado, pudiendo delegar dicha representación previo acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; [...].
Artículo 192.- Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el artículo anterior, la Oficialía Mayor ejercerá las siguientes atribuciones: [...].
B).- Por conducto de la Dirección General Jurídica:
XVII.- Elaborar los proyectos de demandas, de contestación a las mismas, promover los recursos, desahogar las solicitudes y requerimientos que, por los conductos legales, formulen las autoridades judiciales y administrativas y, en general, ejercer las acciones necesarias a fin de defender los derechos o intereses del Congreso del Estado, de acuerdo a las facultades que le han sido expresamente conferidas;
XVIII.- Comparecer, en representación del Congreso del Estado ante las diversas autoridades municipales, estatales y federales, para dar curso a los asuntos que se le hayan encomendado, cuando así se lo indique la instancia competente;

que se llevaron a cabo relativas al proceso de la indicada consulta, y una vez que se finalice dicho estudio se emitirá el pronunciamiento respectivo.

Personalidad. Por otro lado, intégrese al expediente para los efectos a que haya lugar el escrito y anexos de quien se ostenta como Director General de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora, a través de los cuales pretende exhibir copia certificada de la publicación del fallo dictado en el asunto y de los votos, en el Periódico Oficial del Estado de Sonora.

Sin embargo, de la revisión de dichos anexos se aprecia que no se adjuntan las constancias con las que acredita el carácter con que se ostenta el promovente, aunado a que de las constancias que integran los autos tampoco se desprende que tenga reconocido el carácter de delegado.

Ello, sin que pase desapercibido que la publicación de mérito ya obra agregada en autos².

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

² Fojas 831 a 848 del expediente en que se actúa.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T02:32:46Z / 15/08/2025T20:32:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		05 43 8a 23 dd 1b 63 62 88 cb 7d 0f 60 bb 2a c8 92 e6 57 58 78 4d 0e ea 2c 93 b0 cc 8f 28 4d 65 7d 16 a9 61 5f f2 94 c7 fd 01 d4 3a b9 4a 7a 03 2a d5 f4 2d 1a 6e f6 23 59 6c 35 a4 7a 94 f0 1a c4 ce 3b 05 02 22 8e a4 ce cb ba 7b 46 a8 79 17 35 ae 1b a0 3f 30 d5 f4 80 17 9c c2 41 5d c7 d4 44 fc bd 0b 99 89 f6 61 04 d0 12 6f 3f 83 2a 43 12 65 d1 ad c4 7e 6d 35 d0 b6 44 25 02 e6 e1 b3 69 d9 57 25 be ee f4 09 47 7b 6c c8 c4 d6 e9 0d d5 31 a1 77 20 01 58 d6 f6 70 8a d7 e7 f8 a2 ea 32 4d e1 fe 18 8c a9 93 15 01 0f 01 bc 6a 7c 2d a6 85 74 10 5a ae be 91 48 c7 db a8 11 35 bd 04 63 87 52 84 ff ed df ed a8 cb 03 1e 8f bb 01 a1 97 fb 8e 9d 0d c3 55 e9 66 a0 19 2a 00 aa 23 ef 05 eb fb a6 85 5e 9e 44 84 de c4 3e 34 c6 67 99 f2 bc fc 52 92 1e dd a1 02 7f 82 ce 58 f3 61 79			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T02:32:46Z / 15/08/2025T20:32:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T02:32:46Z / 15/08/2025T20:32:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	349759			
	Datos estampillados	914BC5652F9A659976CB0327C6E9D318FD40F65401E8806B592100770E680702A03A9A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2025T20:32:56Z / 07/08/2025T14:32:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		77 c3 86 60 b2 db 1b c6 b3 05 18 db de 03 40 af 5c d8 8b 15 0f 6e 8d f8 52 44 fc 5a ea 21 d0 29 6a cb a8 f7 5e 99 cb fe 9d e0 b6 ee 9b fe 28 d5 37 b7 4f ac e2 83 69 3d 85 20 16 7b e2 b3 84 99 ea e0 0d 9e d6 2a e6 48 79 17 43 41 0c 82 10 09 50 b1 82 99 6b a5 0a 7c c5 3a 8c b2 c2 13 a8 c8 c0 c0 84 52 8a 1f 11 5e 8b 2a a2 ef a0 26 94 81 91 7c ff 60 5b e6 0a 83 3d 5e fa 82 bb b6 25 65 3c 30 70 28 95 dd 3a 0f 33 bf 7e a2 36 06 bc 89 41 ad 72 03 c7 b7 0d 0e a7 db 1f ee 56 55 13 13 f0 8d c6 72 d6 70 bb a3 7f d9 30 03 f8 bf 2f f1 87 d7 3e fa d1 24 42 4b 25 3d 2d a8 a9 7c 1f 87 29 72 51 7e 57 c3 1e 17 e9 30 e3 fe 12 32 62 a7 f6 b3 53 71 d9 3e 08 94 5a 98 cb ae 4f 0f 71 3e f3 27 f9 be 78 92 f5 85 c7 1d 59 c8 6d b0 10 2a cc 63 6b 7e 24 99 e3 79 ec 9c 5d b5 57 04 16 80			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2025T20:32:56Z / 07/08/2025T14:32:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/08/2025T20:32:56Z / 07/08/2025T14:32:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	305433			
	Datos estampillados	215BBEDC5EE97692CBF9ABB5F364DE78FB164C941F8BD08D59384313D40DF589A223			